

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.015**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio María Becerra Ortiz

D. Gregorio Hernández Baquero

D. Javier Físico Gudiño

D<sup>a</sup> Isabel Indias Ortiz

D. Juan Manuel Sánchez Avalos

**Partido Popular**

D. Juan Acedo Pozo

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa

**Partido GANEMOS/IU/LV**

D. Manuel Colchón Antúnez

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

**Partido Socialista Obrero Español**

D<sup>a</sup>. Mónica Díez Parada

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a treinta de junio de dos mil quince, a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Secretaria, Dña M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten sin excusar su ausencia los Sres. concejales enumerados al margen.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.

## **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (13 DE JUNIO 2015)**

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta, informa que el acta de la sesión enunciada en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, ha sido repartida a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 25 de junio de 2.015.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a la misma, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el acta referenciada.

## **2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2015**

Por orden de la Sra. Alcaldesa, procede la Sra. Secretaria a dar cuenta de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Iniciado el debate sobre este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa manifestó las líneas fundamentales de este Presupuesto que viene condicionado por la aplicación de la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria, y explicó las principales novedades con respecto al ejercicio anterior.

A continuación el Portavoz del Grupo P.P., manifestó que votará a favor de los Presupuestos municipales, mientras considere que funciona correctamente el Ayuntamiento y el Portavoz de GANEMOS/IU/LV expuso que votará en contra hasta que vaya conociendo la forma de trabajar de esta Corporación.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas por nueve votos a favor (8 PSOE y 1 PP), y dos votos en contra (1 PP y 1 GANEMOS/IU/LV) se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Solana de los Barros, para el ejercicio 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
132	1200300	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL	20.000,00 €
132	1200600	TRIENIOS POLICIA LOCAL	740,00 €
132	1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (CD) POLICIA LOCAL	12.000,00 €
132	1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (CE) POLICIA LOCAL	12.600,00 €
132	1510000	GRATIFICACIONES HORAS EXTRAS POLICIA LOCAL	1.200,00 €
132	1600000	SEGURO SOCIALES POLICIA LOCAL	15.500,00 €
132	2140000	REPARACIÓN VEHÍCULO POLICIA LOCAL	300,00 €
132	2210400	VESTUARIO POLICIA LOCAL	1.400,00 €
132	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS POLICIA LOCAL	350,00 €
132	2240000	SEGURO VEHÍCULO POLICIA LOCAL	600,00 €
132	2269900	OTROS GASTOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.000,00 €
133	2211000	SEÑALIZACIÓN Y OTROS GASTOS ORDENACION DEL TRÁFICO	4.000,00 €
135	2090000	CANON DE SANEAMIENTO PROTECCION CIVIL	90,00 €
135	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA PROTECCIÓN CIVIL	600,00 €
135	2210400	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	600,00 €
135	2269900	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	900,00 €
151	2270600	RETRIBUCIONES APAREJADOR	14.100,00 €
1532	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS MÚLTIPLES	39.000,00 €
1532	1510000	HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	2.500,00 €
1532	1600000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS M.	17.500,00 €
1532	2100000	REPARACIONES VÍAS PÚBLICAS	1.000,00 €
1532	2130000	REPARACIONES, MAQUINARIA, INSTALACIONES ETC VIAS PUBLICAS	6.000,00 €
1532	2140000	REPARACIONES VEHÍCULOS VIAS PUBLICAS	4.000,00 €
1532	2210300	COMBUSTIBLE OBRAS AEPSA	8.020,00 €
1532	2210400	VESTUARIO PERSONAL VIAS PUBLICAS	300,00 €
1532	2219900	SUMINISTROS VÍAS PUBLICAS	17.000,00 €
1532	6000000	MANO DE OBRA AEPSA	400,00 €
1532	6000001	MANO DE OBRA AEPSA	3.000,00 €
1532	6000002	MATERIALES AEPSA	557,00 €
1532	6100001	MATERIALES AEPSA	60.000,00 €
1532	6190000	INVERSIONES VARIAS VIAS PÚBLICAS	2.000,00 €
1532	6230000	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS PUBLICOS VIARIOS	10.000,00 €
160	2090000	CANON DE VERTIDOS Y OTROS C.H.G.	12.000,00 €
160	4670000	PROMEDIO DESATASCO DE TUBERIAS	1.160,00 €
161	2100000	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA AGUA	3.000,00 €
161	2219900	SUMINISTROS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.000,00 €
161	6210000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS AGUA	4.500,00 €
1623	4670000	PROMEDIO: ESCOMBRERAS	2.325,00 €
163	2100000	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	600,00 €
163	2211000	SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	3.000,00 €
163	6230000	INVERSION MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	500,00 €
164	2120000	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	400,00 €
164	6220000	INVERSIONES CEMENTERIO	400,00 €
165	2100000	REPARACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	38.000,00 €
165	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	68.000,00 €

165	2219900	SUMINISTROS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	15.000,00 €
165	6090000	OBRA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	10.500,00 €
165	6230000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	2.300,00 €
170	4670000	PROMEDIO: CUOTA GENERAL	4.000,00 €
171	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS MÚLTIPLES	9.000,00 €
171	1510000	HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	2.500,00 €
171	1600000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS M.	5.500,00 €
171	2100000	REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	12.000,00 €
171	2130000	REPARACIONES MAQUINARIA E INSTALACIONES T. PARQUES Y JARDINES	1.000,00 €
171	2219900	MATERIALES Y SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	15.000,00 €
171	6000000	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	600,00 €
171	6230000	INVERSIONES MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	700,00 €
1721	6000001	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	69.000,00 €
1721	6000002	MATERIALES AEPSA	15.840,00 €
231	1310000	NÓMINAS PERSONAL LABORAL AYUDA DOMICILIO	4.500,00 €
231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL AYUDA DOMICILIO	2.800,00 €
231	4800004	SUBVENCIÓN CARITAS	600,00 €
241	1310000	NÓMINAS EMPLEO EXPERIENCIA ENERO A OCTUBRE SUBVENC CONCEDIDA AÑO ANTERIOR	54.000,00 €
241	1310001	NÓMINAS EMPLEO EXPERIENCIA OCTUBRE A DICIEMBRE SUBVENC CONCEDIDA AÑO ACTUAL	14.500,00 €
241	1310002	NÓMINAS SUBVENCIONES PROGRAMAS EMPLEO: PLD Y OTROS; SUBVENC AÑO ANTERIOR	5.500,00 €
241	1310003	NÓMINAS SUBVENCIONES PROGRAMAS EMPLEO: PLD Y OTROS; SUSUBVENC AÑO ACTUAL	16.800,00 €
241	1310004	ATRASOS NÓMINA AEDL	430,00 €
241	1310005	NÓMINAS PERSONAL DOCENTE APRENDIZEXT SOLRECOR I	38.000,00 €
241	1310006	NÓMINAS ALUMNOS APRENDIZEXT SOLRECOR I	44.500,00 €
241	1310007	NÓMINAS PERSONAL DOCENTE SOLRECOR II	48.000,00 €
241	1310008	NÓMINAS ALUMNOS SOLRECOR II	69.000,00 €
241	1310009	NÓMINAS PERSONAL DOCENTE SOLRECOR III	800,00 €
241	1310010	NÓMINAS ALUMNOS SOLRECOR III	800,00 €
241	1600000	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO EXPERIENCIA( ENERO A OCTUBRE); SUBVENC AÑO ANTERIOR	23.000,00 €
241	1600001	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO EXPERIENCIA (OCTUBRE A DICIEMBRE); SUBVENC AÑO ACTUAL	5.000,00 €
241	1600002	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO: PLD Y OTROS; SUBVENC AÑO ANTERIOR	2.500,00 €
241	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO: PLD Y OTROS; SUBVENC AÑO ACTUAL	5.200,00 €
241	1600004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DOCENTE APRENDIZEXT SOLRECOR I	12.500,00 €
241	1600005	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS APRENDIZEXT SOLRECOR I	4.350,00 €
241	1600006	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DOCENTE SOLRECOR II	16.000,00 €
241	1600007	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS SOLRECOR II	5.500,00 €
241	1600008	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DOCENTE SOLRECOR III	300,00 €
241	1600009	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS SOLRECOR III	300,00 €
241	2219900	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS APRENDIZEXT SOLRECOR I	14.250,00 €
241	2219901	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS SOLRECOR II	18.000,00 €
241	2219902	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS SOLRECOR III	350,00 €
241	2312000	GASTOS LOCOMOCION AEDL	150,00 €
312	2120000	REPARACIONES Y CONSERVACION EDIFICIOS CONSULTORIOS MÉDICOS	500,00 €
312	2130000	REPARACIONES INSTALACIONES CONSULTORIOS MÉDICOS	800,00 €
312	2200000	MATERIAL OFICINA CONSULTORIOS MÉDICOS	500,00 €
312	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA CONSULTORIOS MÉDICOS	850,00 €

312	2210001	ENERGÍA ELÉCTRICA 112	650,00 €
312	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACI3N CONSULTORIOS M3DICOS	700,00 €
312	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA CONSULTORIOS M3DICOS	800,00 €
312	2219900	SUMINISTROS VARIOS CONSULTORIOS M3DICOS	500,00 €
312	2220000	GASTOS TELEF3NICOS CONSULTORIOS M3DICOS	1.500,00 €
312	6330000	EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS MEDICOS	550,00 €
323	1310000	N3MINA CONSERJE COLEGIO	7.800,00 €
323	1310001	N3MINAS PERSONAL ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	34.000,00 €
323	1600000	CUOTAS SOCIALES CONSERJE COLEGIO	2.950,00 €
323	1600001	CUOTAS SOCIALES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	11.100,00 €
323	2120000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI3N EDIFICIO COLEGIO	3.000,00 €
323	2120001	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI3N EDIFICIO ESCUELA INFANTIL	1.500,00 €
323	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI3N INSTALACIONES COLEGIO	1.500,00 €
323	2130001	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI3N INSTALACIONES ESCUELA INFANTIL	500,00 €
323	2200001	MATERIAL DE OFICINA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	600,00 €
323	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	11.000,00 €
323	2210001	ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.300,00 €
323	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACI3N COLEGIO	6.500,00 €
323	2210301	COMBUSTIBLE CALEFACI3N ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.000,00 €
323	2210400	VESTUARIO COLEGIO PUBLICO	250,00 €
323	2210401	VESTUARIO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	150,00 €
323	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO	3.000,00 €
323	2211001	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.500,00 €
323	2219900	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS COLEGIO PUBLICO	500,00 €
323	2219901	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	3.500,00 €
323	2220001	GASTOS TEL3FONICOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	750,00 €
323	2270100	SEGURIDAD COLEGIO P3BLICO	300,00 €
323	4800000	SUBVENCI3N COLEGIO P3BLICO SOLANA	500,00 €
323	4800001	SUBVENCI3N AMPA COLEGIO P3BLICO	300,00 €
323	4800002	SUBVENCI3N COLEGIO P3BLICO AYUDA ADQUISICION LIBROS	3.000,00 €
323	6220001	INVERSIONES EDIFICIO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	600,00 €
323	6250001	MOBILIARIO Y SIMILARES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.000,00 €
323	6260001	EQUIPOS PROCESO INFORMACI3N ESCUELA INFANTIL M.	400,00 €
323	6320000	INVERSIONES EDIFICIOS COLEGIOS P3BLICOS	1.000,00 €
323	6330000	INVERSIONES MAQUINARIA COLEGIOS P3BLICOS	800,00 €
323	6390001	OTRAS INVERSIONES FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL	600,00 €
324	4800000	SUBVENCI3N INSTITUTO SOLANA	400,00 €
324	4800001	SUBVENCI3N AMPA INSTITUTO SOLANA	400,00 €
326	1310000	NOMINAS APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	4.000,00 €
326	1600000	CUOTAS SOCIALES APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	1.300,00 €
326	2200000	MATERIALES Y OTROS GASTOS APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	225,00 €
330	2090000	CANON DE SANEAMIENTO CASA CULTURA ETC	150,00 €
330	2120000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS CULTURALES	600,00 €
330	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION INSTALACIONES CULTURALES	500,00 €
330	2210000	ENERGIA ELÉCTRICA INSTALACIONES CULTURALES	2.600,00 €
330	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACI3N SERVICIOS CULTURALES	1.500,00 €
330	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA SERVICIOS CULTURALES	500,00 €
330	2219900	SUMINISTROS VARIOS SERVICIOS CULTURALES	1.000,00 €

330	6220000	INVERSIONES EDIFICIOS SERVICIOS CULTURALES	500,00 €
330	6230000	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS CULTURALES	5.000,00 €
330	6250000	INVERSIONES MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS CULTURALES	300,00 €
330	6260000	INVERSIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SERVICIOS CULTURALES	300,00 €
3321	1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO BIBLIOTECA C1	6.481,00 €
3321	1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	1.600,00 €
3321	1210000	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	3.960,00 €
3321	1210100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	2.595,00 €
3321	1310000	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECAS	4.750,00 €
3321	1600000	SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS BIBLIOTECAS	5.850,00 €
3321	1600001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL BIBLIOTECAS	2.000,00 €
3321	2120000	REPARACIONES EDIFICIO BIBLIOTECA	900,00 €
3321	2130000	REPARACIONES INSTALACIONES BIBLIOTECA	500,00 €
3321	2200100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, PUBLICACIONES Y OTROS BIBLIOTECA	7.000,00 €
3321	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA BIBLIOTECA Y CENTROS CULTURALES	500,00 €
3321	2219900	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA	1.000,00 €
3321	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS BIBLIOTECAS	1.500,00 €
3321	2312000	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL BIBLIOTECA	120,00 €
3321	6250000	MOBILIARIO BIBLIOTECA	400,00 €
334	1310000	NOMINAS UNIVERSIDAD POPULAR	1.100,00 €
334	1600000	SEGUROS SOCIALES UNIVERSIDAD POPULAR	700,00 €
334	2200000	MATERIAL DE OFICINA UNIVERSIDAD POPULAR	500,00 €
334	2219900	MATERIALES SUMINISTROS Y OTROS UNIVERSIDAD POPULAR	500,00 €
334	2260900	ACTIVIDADES CULTURALES UNIVERSIDAD POPULAR	4.000,00 €
334	2260901	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00 €
334	4800001	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES STA RITA CORTEGANA	300,00 €
334	4800002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS RETAMAR	300,00 €
334	4800003	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SANTA Mª MAGDALENA SOLANA	300,00 €
334	4800004	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS SOLANA	1.025,00 €
334	4800005	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS RETAMAR	500,00 €
334	4800006	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS CORTEGANA	500,00 €
334	4800007	OTRAS SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	500,00 €
334	4800008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS RETAMAR	300,00 €
337	2090000	CANON DE SANEAMIENTO CENTROS SOCIALES	330,00 €
337	2120000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTROS SOCIALES	1.500,00 €
337	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC MAQUINARIA CENTROS SOCIALES	1.000,00 €
337	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA CENTROS SOCIALES	15.000,00 €
337	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN CENTROS SOCIALES	3.500,00 €
337	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA CENTROS SOCIALES	600,00 €
337	2219900	SUMINISTROS VARIOS CENTROS SOCIALES	600,00 €
337	6250000	INVERSIÓN MOBILIARIO CENTROS SOCIALES	3.110,00 €
337	6320000	INVERSIONES EDIFICIOS CENTROS SOCIALES	600,00 €
337	6330000	INVERSIONES MAQUINARIA CENTROS SOCIALES	1.350,00 €
338	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA FESTEJOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	500,00 €
338	2260900	FESTEJOS	103.000,00 €
338	4800000	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES FERIA SOLANA	1.100,00 €
338	4800001	SUBVENCIÓN HERMANDAD STA Mª MAGDALENA	100,00 €
338	4800002	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN SOLEDAD	100,00 €
338	4800003	SUBVENCIÓN HERMANDAD SANTA RITA	100,00 €

338	6230000	INVERSIONES INSTALACIONES FESTEJOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	1.000,00 €
340	1310000	NÓMINAS PERSONAL DEPORTES	32.500,00 €
340	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DEPORTES	14.000,00 €
340	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS DEPORTES	250,00 €
340	2312000	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL DEPORTES	1.200,00 €
341	2210400	GASTOS VESTUARIO DEPORTIVO	1.000,00 €
341	2260900	GASTOS DEPORTIVOS	7.000,00 €
341	2260901	ESCUELA MUNICIPAL DEPORTES	11.000,00 €
341	2279900	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CAMPUS DEPORTIVO	1.100,00 €
341	4800001	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SOLANA VETERANOS	500,00 €
341	4800002	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SOLANA	3.500,00 €
342	1310001	NÓMINAS PERSONAL LABORAL PISCINA	15.000,00 €
342	1600001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL PISCINA	5.500,00 €
342	2090000	CANON DE SANEAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	150,00 €
342	2120000	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEPORTIVOS	2.000,00 €
342	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA INSTALAC DEPORTIVAS	500,00 €
342	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.000,00 €
342	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	350,00 €
342	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00 €
342	2219900	SUMINISTROS VARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00 €
342	6220000	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	600,00 €
342	6220001	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	65.000,00 €
342	6220002	MATERIALES AEPSA	34.611,00 €
342	6320000	INVERSIONES EDIFICIOS DEPORTIVOS	1.000,00 €
342	6330000	INVERSIONES INSTALACIONES Y MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.500,00 €
342	6350000	INVERSIONES MOBILIARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	600,00 €
4312	2090000	CANON DE SANEAMIENTO PLAZA DE ABASTOS	180,00 €
4312	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA PLAZA DE ABASTOS	850,00 €
4312	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA PLAZA DE ABASTOS	500,00 €
4312	2219900	SUMINISTROS VARIOS PLAZA DE ABASTOS	150,00 €
433	2269900	DINAMIZACIÓN COMERCIAL	1.890,00 €
433	4660000	FEDESIBA	2.055,00 €
454	1310000	NÓMINAS GUARDERIA RURAL	5.100,00 €
454	1600000	SEGURIDAD SOCIAL GUARDERIA RURAL	2.500,00 €
454	2100000	REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES	1.200,00 €
454	6000000	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	400,00 €
454	6000001	MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL AEPSA	200.000,00 €
454	6000002	MATERIALES AEPSA	34.612,00 €
454	6100000	REPARACIONES CAMINOS PUBLICOS	13.000,00 €
459	2100000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.200,00 €
459	2219900	SUMINISTROS VARIOS OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	500,00 €
491	2130000	MANTENIMIENTO TDT SOLANA	2.900,00 €
492	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS NNCC	750,00 €
912	1000000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTROS ALTOS CARGOS	46.700,00 €
912	1000100	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	3.500,00 €
912	1600000	SEGUROS SOCIALES CARGOS ELECTOS	18.000,00 €
912	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS CONCEJALES	1.000,00 €
912	2240000	SEGURO VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVOS CONCEJALES	2.200,00 €
912	2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00 €
912	2310000	GASTOS DE LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	400,00 €

912	2330000	ASISTENCIAS CARGOS ELECTOS A ORGANOS COLEGIADOS	10.000,00 €
920	1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1	17.110,00 €
920	1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1	28.950,00 €
920	1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2	19.420,00 €
920	1200500	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO E	8.610,00 €
920	1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS	14.510,00 €
920	1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	39.200,00 €
920	1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	49.960,00 €
920	1310000	NÓMINAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.000,00 €
920	1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	11.000,00 €
920	1510000	GRATIFICACIONES HORAS EXTRAS FUNCIONARIOS	2.500,00 €
920	1600000	SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS	48.500,00 €
920	1600001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.000,00 €
920	2090000	CANON DE SANEAMIENTO GOBIERNO DE EXTREMADURA	500,00 €
920	2120000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS GENERALES	700,00 €
920	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA S. GENERALES	1.500,00 €
920	2140000	REPARACIONES VEHÍCULOS SERVICIOS MÚLTIPLES	13.000,00 €
920	2160000	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	2.200,00 €
920	2200000	MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €
920	2200100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, PUBLICACIONES, BD Y OTROS AYUNTAMIENTO	2.000,00 €
920	2200200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	150,00 €
920	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	5.000,00 €
920	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN AYUNTAMIENTO	4.000,00 €
920	2210301	COMBUSTIBLES VEHÍCULOS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	18.000,00 €
920	2210400	VESTUARIO Y EPIS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2.000,00 €
920	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	2.500,00 €
920	2219900	OTROS SUMINISTROS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	10.000,00 €
920	2220000	GASTOS TELEFÓNICOS OFICINA AYUNTAMIENTO	7.000,00 €
920	2220100	COMUNICACIONES POSTALES OFICINAS	2.800,00 €
920	2240000	PRIMAS SEGUROS: RESPONSABIL CIVIL, ACCIDENTES INDIV Y COLECT	1.000,00 €
920	2240001	SEGUROS VEHÍCULOS MUNICIPALES	3.900,00 €
920	2260200	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y TASAS BOLETINES	2.500,00 €
920	2260400	GASTOS JURIDICOS Y ESCRITURAS	2.000,00 €
920	2269900	GASTOS DIVERSOS	5.800,00 €
920	2270600	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROYECTOS ETC	10.000,00 €
920	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.000,00 €
920	2302000	DIETAS PERSONAL Y ASISTENCIA TRIBUNALES	1.100,00 €
920	2312000	GASTOS LOCOMOCIÓN	1.300,00 €
920	2500000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES P.	800,00 €
920	4800000	APORTACIÓN FELCODE	300,00 €
920	6240000	ADQUISICIÓN ELEMENTOS TRANSPORTE	15.000,00 €
920	6250000	INVERSIONES MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS GENERALES	600,00 €
920	6260000	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	750,00 €
920	6320000	INVERSIONES REPARACIONES EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	1.800,00 €
920	6330000	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS GENERALES	2.500,00 €
922	4660000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	600,00 €
932	2250000	TRIBUTOS	500,00 €
932	2270800	GASTOS RECAUDACIÓN	35.000,00 €



934	3520000	INTERESES DEMORA	2.500,00 €
934	3590000	GASTOS BANCARIOS	3.500,00 €
943	4630000	MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS	1.500,00 €
943	4630001	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: GASTOS GENERALES	900,00 €
943	4630002	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: AEDL	6.750,00 €
943	4630003	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: DEPORTES	3.850,00 €
943	4630004	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: SSB	13.600,00 €
944	4200000	TRANSFERENCIAS HACIENDA Y OTROS	1.000,00 €
		<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>2.301.016,00 €</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
112.00	IBI NATURALEZA RUSTICA	55.817,00 €
113.00	IBI NATURALEZA URBANA	398.567,00 €
115.00	IVTM	158.757,00 €
116.00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS N, URBANA	40.000,00 €
130.00	IAE	18.500,00 €
130.01	ACTAS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	100,00 €
290.00	IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	13.000,00 €
300.00	AGUA	32.150,00 €
300.01	ACOMETIDA DE AGUA	250,00 €
301.00	ALCANTARILLADO	12.000,00 €
301.01	ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	350,00 €
302.00	BASURA	600,00 €
309.00	CEMENTERIO MUNICIPAL	14.050,00 €
312.00	TASA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	17.100,00 €
313.00	RECAUDACION PISCINA	12.000,00 €
319.00	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100,00 €
325.00	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	300,00 €
325.01	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	150,00 €
329.01	OTRAS TASAS POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	500,00 €
329.04	TASA MEJORA CAMINOS RURALES	7.500,00 €
329.05	TASA GUARDERIA RURAL	7.500,00 €
331.00	TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	11.300,00 €
331.01	TASA MUNICIPAL PLACAS DE VADOS	200,00 €
332.00	TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS: 1,5%	25.000,00 €
333.00	TASA UTILIZACION PRIVATIVA EMPRESAS SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	1.500,00 €
338.00	COMPENSACION TELEFONICA ESPAÑA, S.A.	5.500,00 €
339.00	RECAUDACION MERCADO Y OTRAS DOMINIO PÚBLICO	4.500,00 €
339.01	OCUPACION VIA PUBLICA CON ESCOMBROS	500,00 €
339.02	OTRAS TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	500,00 €
389.00	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.500,00 €
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	1.000,00 €
391.20	MULTAS DE TRÁFICO	2.500,00 €
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.000,00 €

392.11	RECARGO DE APREMIO	12.500,00 €
393.00	INTERESES DEMORA	3.000,00 €
396.10	CUOTAS DE URBANIZACION	1.000,00 €
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00 €
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	25.000,00 €
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	456.335,00 €
420.20	COMPENSACIÓN BENEFICIOS FISCALES (COOPERAT Y OTRAS)	7.825,00 €
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMON G. ESTADO	1.175,00 €
450.01	FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL	67.641,00 €
450.02	SUBVENCIONES G. EXT EN SERVICIOS SOCIALES	100,00 €
450.30	SUBVENCIÓN G. EXT EDUCAC: APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	2.550,00 €
450.31	SUBVENCIÓN G. EXT EDUCAC: ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	18.375,00 €
450.32	OTRAS SUBVENCIONES G. EXTREMADURA EDUCACIÓN	100,00 €
450.50	SUBVENCIÓN G. EXT: EMPLEO EXPERIENCIA 2014	72.250,00 €
450.51	SUBVENCIÓN G. EXT. EMPLEO EXPERIENCIA 2015	12.750,00 €
450.52	SUBVENCIÓN G. EXT. EMPLEO: PARADOS LARGA DURACIÓN +45 AÑOS	19.000,00 €
450.53	SUBVENCIÓN G. EXT. EMPLEO: APRENDIZEXT SOLRECOR I	111.690,00 €
450.54	SUBVENCIÓN G. EXT. EMPLEO: APRENDIZEXT SOLRECOR II	153.153,00 €
450.55	SUBVENCIÓN G. EXT. EMPLEO: APRENDIZEXT SOLRECOR III	- €
450.56	OTRAS SUBVENCIONES G. EXTREMADURA EMPLEO Y D. LOCAL	100,00 €
450.57	SUBVENCIÓN G. EXT. DINAMIZACIÓN COMERCIAL	100,00 €
450.80	SUBVENCIÓN G. EXT. UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL	100,00 €
461.00	SUBVENCION DIPUTACION UNIVERSIDAD POPULAR	1.247,00 €
461.01	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ELABORACIÓN PROYECTOS	100,00 €
461.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00 €
461.03	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	100,00 €
461.04	SUBVENCION DIPUTACION BIBLIOTECA	100,00 €
461.05	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN REVITALIZA I: GASTOS CORRIENTES	20.000,00 €
461.06	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN REVITALIZA I: GASTOS DE PERSONAL	29.000,00 €
461.08	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN REVITALIZA II:GASTOS CORRIENTES	35.356,00 €
461.09	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN REVITALIZA II: GASTOS DE PERSONAL	11.000,00 €
461.10	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CAMPUS DEPORTIVO	900,00 €
461.11	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DIPUTACIÓN	100,00 €
462.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTOS	3.600,00 €
463.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES MANCOMUNIDADES	100,00 €
520.00	INTERESES BANCARIOS	100,00 €
541.00	ARRENDAMIENTOS URBANOS	1.000,00 €
550.00	BAR PISCINA Y OTRAS CONCESIONES PERIÓDICAS	1.850,00 €
559.00	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	850,00 €
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
619.00	ENAJENACION VEHÍCULOS MUNICIPALES	4.000,00 €
720.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMON G. ESTADO	100,00 €
721.00	AEPSA MANO DE OBRA 2015	335.300,00 €
750.50	SUBVENCION MATERIALES AEPSA	48.284,00 €
750.80	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL GOBIERNO DE EXTREMADURA	100,00 €
761.11	OTRAS SUBVENCIONES CAPITAL DIPUTACION	100,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>2.305.422,00 €</b>

# RESUMEN

## ESTADO DE GASTOS 2015

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	991.066,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	679.805,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.365,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	571.780,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>2.301.016,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS 2015

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	671.741,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	202.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.026.847,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES R.	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	383.884,00
2.	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.305.422,00</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la plantilla de personal que figura en el expediente, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO:** Exponer al público el Presupuesto General para 2015, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el B.O.P de Badajoz y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO:** Anular los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobadas, por estar incluidos los créditos totales en este Presupuesto, excepto la modificación nº 1/2015 relativa a incorporación de remanente de crédito para los Programas de Garantía de Rentas Aepsa 2014/2015 y Formación Profesional Dual "Solrecor" y la modificación nº 3/2015 relativa a créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, destinados a inversiones financieramente sostenibles.

**QUINTO:** Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO:** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### **3º.- OBRAS AEPSA 2015**

Procede a informar la Sra. Alcaldesa al resto de los miembros asistentes, que por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (D.P. de Badajoz) se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que podrá presentar solicitudes de subvención para el programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) para el ejercicio 2015, hasta un tope de 335.300€ los cuales se destinarán a cubrir el 100% del coste total de mano de obra a emplear para el fomento del empleo agrario durante el 2015, y ello conforme a lo previsto en el RD 939/1998 de 20 de junio (BOE 24/6/1997), Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Resolución del SPEE de 30 de marzo de 1999, y Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones.

En este sentido, la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los Sres concejales las limitaciones que hemos tenido para designar obras, derivadas sobre todo de la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, y del importe de las subvenciones para materiales, y solicita la adopción de acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Solicitar la subvención que corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, así como al Gobierno de Extremadura, para su inserción en los capítulos de mano de obra y materiales, autorizando a la Sra. Alcaldesa para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Acordar la ejecución de las siguientes obras por el sistema de gestión directa por Administración:

-Solana de los Barros.

Reformas en campo de fútbol municipal.  
Muros en C/ Transformador.  
Muros en camino de la Depuradora.

-Aldeas de Retamar y Cortegana.

Reformas en pista polideportiva de Retamar.  
Cerramiento escombrera de Retamar-Cortegana.

**TERCERO:** Aprobar los proyectos y Estudios Básicos de Seguridad y Salud redactados por el Técnico Municipal [REDACTED].

**CUARTO:** Designar como Técnico Director de las obras a [REDACTED].

**QUINTO:** Declarar plenamente disponible los terrenos a los que se refieren dichas obras, al ser de titularidad pública municipal de este Ayuntamiento.

**SEXTO:** Acordar la ejecución de las obras con cargo a los créditos destinados al AEPSA, comprometiéndose a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto Municipal, y autorizando y disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del mismo, de acuerdo con los siguientes importes:

- Mano de obra: 335.300 €
- Materiales: 85.618,50 €
- Total Presupuesto: 420.918,50 €

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda su aprobación en el sentido solicitado por la Sra. Alcaldesa.

**4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS Y ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS (1º TRIMESTRE 2015).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Interventora de este Ayuntamiento ha elaborado informe para elevar al Pleno de la Corporación, relativo a todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, todos ellos relativos al primer trimestre del ejercicio 2015, ofreciendo la Sra. Alcaldesa cuenta sucinta del mismo.

A continuación D. Juan Acedo Pozo, Portavoz del Grupo PP de este Ayuntamiento manifiesta su apoyo a la Sra. Alcaldesa en relación con dichos pagos.

## **5º.- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (AVANCE)**

Se inicia el estudio de este punto del orden del día manifestando la Sra. Alcaldesa que por la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo se procedió a contratar a la arquitecta [REDACTED], para la redacción del Avance del Plan General Municipal de Solana de los Barros, por lo que una vez ultimados dichos trabajos procede llevar a cabo su aprobación.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la documentación relativa al Avance del Plan General Municipal de Solana de los Barros.

**SEGUNDO:** Someter a información pública durante el plazo de un mes la documentación relativa al Avance mediante publicación en los diarios oficiales, diarios de mayor difusión, Tablón de Anuncios y Página web del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

**TERCERO:** Remitir la documentación relativa a dicho Avance al Ayuntamiento de Corte de Peleas de conformidad con lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**CUARTO:** Remitir la documentación obrante relativa a dicho expediente así como el documento inicial estratégico, a la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de que elaboren el Documento de Alcance, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **6º.- INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO RD 635/2014 (1º TRIMESTRE 2015)**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, este Ayuntamiento remitió dentro del plazo legalmente establecido la información requerida del período medio de pago a proveedores del Primer Trimestre de 2015, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procediéndose a ofrecer información sobre dichos datos, que a continuación se detalla:

Ratio de operaciones pagadas: -24,93  
Importe pagos realizados: 115.992,86 €  
Ratio operaciones pendientes: -20,60  
Importe pagos pendientes: 2.671,46 €  
PMP: -24,83

## **7º.- INFORME TRIMESTRAL PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL (PRIMER TRIMESTRE 2015).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que en el Primer Trimestre de 2015 no ha existido ningún

puesto reservado a personal eventual, por lo que este Ayuntamiento se ajusta a los límites establecidos en dicha normativa.

### **8º.- CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.**

Procede la Sra. Alcaldesa a manifestar que como complemento al acuerdo plenario adoptado con fecha 18 de junio de 2015, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo, relativo a la aprobación de cargos con dedicación exclusiva, parcial, asistencias a órganos colegiados e indemnizaciones por razón del servicio de los miembros de la Corporación:

**PRIMERO:** Determinar los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial en este Ayuntamiento, y establecer las retribuciones que por ello percibirán, así como darles de alta en la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

<b>CARGO</b>	<b>R. DEDICACIÓN</b>	<b>RETRIBUCIONES</b>
Alcaldesa	Exclusiva	14 pagas anuales de 2.310 € brutos cada una.
Primer Teniente de Alcalde	Parcial: 10 horas semanales, sólo en el supuesto de sustitución Alcaldesa	800 € brutos/mes.
Segundo Teniente de Alcalde	Parcial : 5 horas semanales	12 pagas anuales de 370 € brutos.
Concejal delegado Sanidad	Parcial: 8 horas semanales	510 € brutos/mes: durante el período de apertura de la piscina municipal.

**SEGUNDO:** Establecer que los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local, con las siguientes cuantías:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 36 euros por sesión.

Sesiones de las Comisiones Informativas Municipales: 30 euros por sesión.

Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30 euros por sesión.

**TERCERO:** Establecer que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros

legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A1, y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

Para el supuesto de asistencia a los órganos colegiados de la Corporación, se establece la indemnización única de 8 euros/día, correspondiente a los gastos de kilometraje por los desplazamientos que realicen los concejales con residencia en las Aldeas de Cortegana y Retamar.

**CUARTO:** Los efectos económicos de los acuerdos anteriores serán aplicables desde el día de su aprobación por sesión plenaria.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. concejales asistentes.

**9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (URBANIZACIÓN RESIDENCIAL DE CARÁCTER AUTÓNOMO "SIERRA DE OLIVOS").**

Procede la Sra. Alcaldesa a manifestar que tras la modificación de la Ley del Suelo de Extremadura, efectuada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, los representantes de la urbanización "Sierra de Olivos" han puesto en conocimiento de este Ayuntamiento, su intención de modificar el Proyecto presentado para llevar a cabo la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, por lo que la Sra. Presidenta, solicita se retire este expediente, hasta que se incorpore dicha documentación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sometida a votación dicha propuesta, se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. concejales asistentes, la retirada de este punto del orden del día de esta sesión.

**10º.- CONSULTA PREVIA SAU-2.**

Procede la Sra. Alcaldesa a solicitar, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que este asunto del orden del día quede sobre la mesa, y se aplaze su discusión para la próxima sesión, al objeto de que se incorporen informes que considera necesarios, relativos a los efectos que esta modificación pueda producir en la UE-5.

Sometida a votación dicha propuesta, se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. concejales asistentes.



## **11º.- MOCIÓN UGT PRIVATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la moción en defensa del servicio público del registro civil y contra su privatización, que a continuación se transcribe:

“D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE del Ayuntamiento de Solana de los Barros, en base a lo previsto en el art. 46 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, y en los artículos 91 a 97, entre otros, del R.O.F. , presenta la siguiente moción en defensa del servicio público del registro civil y para demostrar el rechazo a la privatización del mismo se dirija comunicado al ministro de justicia con objeto de mantener la situación actual del registro, para que sea incluida en el orden del día del próximo pleno:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Registro Civil fue creado por Ley el 17 de Junio de 1870 como consecuencia de la necesidad de dotarse de un registro en el que anotar todos los datos de los españoles, fuesen o no católicos, ya que hasta entonces era sólo la iglesia la que inscribía los nacimientos. Esta necesidad tiene su origen en la aprobación por la I República de la libertad de culto en la Constitución de 1869.

El Registro Civil es un servicio público y gratuito desde su creación, obteniendo una valoración muy positiva, en comparación con otros servicios públicos administrativos, en el informe titulado “La importancia de los Servicios Públicos en el Bienestar de los Ciudadanos” elaborado en Mayo de 2013 por el Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos, perteneciente al Ministerio de Economía Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno de España pretende con el Proyecto de Ley de Medidas de reforma administrativa en el ámbito de la administración de Justicia y del Registro Civil, privatizar el Registro Civil y entregarlo a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad, y eso supondrá que los ciudadanos tendrán que pagar un arancel al Registrador o Notario por todo tipo de actos que actualmente son gratuitos y que afectan a la esfera más íntima de derechos y voluntades de las personas, es decir, lo que hasta ahora fue un servicio público va a acabar siendo un negocio para unos pocos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal PSOE de Solana de los Barros somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.
2. Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.
3. Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga el mismo dentro de la Administración de Justicia servido por funcionarios de justicia, con el objeto de garantizar la gratuidad de todos los trámites y la privacidad de los datos en él inscritos.

4. Dirigir el presente acuerdo al Sr. Ministro de Justicia, instándolo a que de marcha atrás en sus pretensiones de privatizar los Registros civiles y que continúe siendo un servicio Público y de calidad como hasta ahora”.

Sometida a votación la anterior propuesta se aprueba por nueve votos a favor (PSOE y GANEMOS/ IU/LV) y dos abstenciones (PP).

#### **12º.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Como es costumbre la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los Sres. concejales asistentes asuntos de relevancia para la Corporación y Resoluciones de Presidencia, en este caso en relación con los siguientes asuntos:

- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, relativa al inicio de procedimiento de reintegro de cantidad abonada de forma duplicada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2015, relativa al expediente urbanístico 14/006.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2015, relativa a la autorización a Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento para portar y usar bastón extensible.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2015, relativa a la aprobación de expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2015, relativa a la concesión de autorización para instalar apoyos metálicos en el margen del camino de los muertos.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2015, relativa a la devolución de fianza por escombros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística para construcción de nave almacén de aperos agrícolas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2015, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la Corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2014.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para la sustitución de palos y tejas, y sustitución de puertas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglo de tejado y sustitución de palos y tejas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para quitar una ventana y poner una puerta.

- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para sustituir bañera por plato de ducha.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para poner tejas sobre chapas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para sustituir palos y tejas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para apertura de ventana e instalación de suelo nuevo, a cuarto de estudio.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglo de patio exterior.
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2015, relativa a la aprobación de bases de selección de personal con cargo al Programa Parados de Larga Duración, más de 45 años.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2015, relativa a la adjudicación de arma a Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2015, relativa a la concesión de autorización para tener un equino en C/ la Florida de este municipio.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2015, relativa a la inadmisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2015, relativa al abono de parte del importe de las losetas adquiridas para el acerado público.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2015, relativa a reintegro de cantidad abonada en concepto de tasa por suministro de agua potable, por avería.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para ejecución de vivienda unifamiliar.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015, relativa a la concesión de una subvención por importe de 300 euros a la Asociación de Mujeres Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2015, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2015, relativa al reintegro de cantidad abonada en concepto de tasa por suministro de agua potable, por avería.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2015, relativa a la reserva de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2015, relativa a la reserva de lugares gratuitos para la colocación de carteles de propaganda electoral.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2015, relativa a la concesión de una subvención por importe de 1.024 euros a la Asociación de Pensionistas de Solana de los Barros.

- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, relativa a la adjudicación de contrato menor para reforma de acerados en Cortegana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, relativa a la adjudicación de contrato menor para reforma de acerados en Solana de los Barros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, relativa a la adjudicación de contrato menor para reforma de acerados en Retamar.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, relativa a la renovación de licencia municipal de vehículo ligero de servicio público.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2015, relativa a la aprobación de las certificaciones nº 1 y 2 de la obra "Reforma acerados Solana".
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2015, relativa a la concesión de una subvención por importe de 300 euros a la Asociación de Mujeres Rurales Santa Rita, de Cortegana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2015, relativa a la concesión de licencia de segregación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2015, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2015, relativa a la aprobación de la certificación nº 3 de la obra "Reforma de acerados Solana".
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2015, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2015, en la modalidad de generación de crédito.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2015, relativa a la aprobación de la certificación nº 2 de la obra "Reforma de acerados Retamar".
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para la construcción de nave.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2015, relativa a la aprobación de adquisición de equipamiento para los consultorios médicos de esta localidad, solicitado a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2015, relativa a la aprobación de la certificación nº 1 de la obra "Reforma de acerados Cortegana".
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2015, relativa a la concesión de una subvención al Colegio Público Gabriela Mistral, por importe de 500 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2015, relativa a la devolución de fianza por ejecución de obra.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, relativa al reintegro de cantidad abonada en concepto de tasa por suministro de agua potable, por avería.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para hacer una caseta para instalar una bomba de extracción.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglo de tejado.

- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para poner un cierre en un pasillo.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para alicatar cuarto de baño, quitar bañera y poner plato de ducha.
- Resolución de Alcaldía de fecha de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para echar suelo en una casa.
- Resolución de Alcaldía de fecha de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para limpieza de tejado.
- Resolución de Alcaldía de fecha de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para levantar pared y arreglar tejado.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para abrir un portado y poner puerta.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obra para arreglar zócalo de fachada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para el reforzamiento de medianil.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para alicatar y poner suelo a cochera.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglo de patio.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2015, relativas a la concesión de gratificación por servicios extraordinarios a funcionarios del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2015, relativa a la aprobación de certificación nº 3 de la obra "Reforma de Acerados Retamar".
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2015, relativa a la aprobación de las bases de selección de 10 alumnos trabajadores para el Programa @prendizext Solrecor II.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglo de tejado.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para levantar un tabique.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para sustitución de palos y tejas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para arreglar zócalo de fachada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para sustitución de puerta de cochera.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para hacer una caseta de pozo de sondeo.

- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para lucido de fachada y arreglo de cuarto de baño.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras para levantar una pared divisoria interior.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, relativa a la aprobación de las bases de selección para el personal de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2015, relativa a devolución del Impuesto de construcciones, por desistir a ejecutar la obra.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, relativa al reingreso al servicio activo de funcionaria del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, relativa a la adjudicación del mantenimiento de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, delegaciones de Alcaldía, designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y representantes de la Alcaldía en las aldeas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, relativa a la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos para las plazas de la piscina municipal, temporada 2015.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, relativa a la aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para explotar el bar-cafetería de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, relativa al inicio del expediente de adjudicación del contrato para explotar el bar- cafetería de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativa a la autorización de asistencias para miembros de tribunal de selección.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativa a la contratación de personal de la piscina municipal.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, relativas a la autorización de asistencias a miembros de tribunal de selección.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, relativas a la contratación de personal de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, relativa a la autorización de la apertura de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, relativa a la contratación de personal de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario del Ayuntamiento.

- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, relativa a la liquidación de asistencias a miembros de la Corporación, gastos de viaje y representantes de la Alcaldía en las Aldeas.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra la **Dña. Ana María Pérez Espinosa**, concejala del Grupo Partido Popular de este Ayuntamiento, formulando las siguientes preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

1.- Pregunta: ¿Qué señales se piensan adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria incluida en el Presupuesto con dicha denominación?

Respuesta: Tanto el mantenimiento y reposición de la señalización de las vías públicas, como la pintura de las mismas.

2.- Pregunta: Solicita aclaración sobre el capítulo de materiales del Presupuesto incluido en el Proyecto de obras AEPSA 2015.

Respuesta: En el Presupuesto económico del Proyecto referido, figuran dos cantidades que corresponden al importe de materiales sin IVA y al importe con el IVA incluido.

3.- Pregunta: ¿Qué maquinaria cultural se piensa adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria incluida en el Presupuesto con dicha denominación?

Respuesta: Principalmente las cabinas para las naves de Cortegana y Retamar.

4.- Pregunta: Se alude a que existe una tasa de Guardería Rural y Arreglo de Caminos, pero actualmente no se cuenta con el servicio de Guardería Rural.

Respuesta: Desde hace tiempo la plaza de Guardería Rural no está subvencionada por el Gobierno de Extremadura, pero considerando la importancia de la misma, se va a convocar de forma temporal, próximamente, y por ello está incluida dicha aportación económica en el Presupuesto, para lo cual habrá que convocar una Comisión de Empleo, y estudiar las Bases de la convocatoria.

Asimismo la Sra. Alcaldesa manifestó que el Ayuntamiento en este año, ha gastado más del doble de lo recaudado en concepto de la tasa aludida, en arreglar los caminos municipales.

5.- Pregunta: ¿Por qué el personal de deportes cuenta con teléfono móvil del Ayuntamiento?

Respuesta: Al trabajar en horario partido, y salir de viaje con los niños, en muchas ocasiones tiene que localizar a alguna familia, o ser localizado, por lo que el Ayuntamiento le ha contratado un teléfono tan sólo para llamadas y sin conexión de datos, cuyo coste nunca ha sido elevado.

6.- Pregunta: ¿Qué gastos se realizan con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “trabajos realizados por otras empresas”?

Respuesta: Trabajos de carácter general que realizan las empresas al Ayuntamiento, como por ejemplo, el coste del servicio de la Mutua de Accidentes de Trabajo.

7.- Pregunta: ¿Qué son los reparos?

Respuesta: Son advertencias de ilegalidad que realiza la Secretaria Interventora, sobre pagos que se efectúan, los cuales ahora se tiene que poner obligatoriamente en conocimiento del Pleno.

8.- Pregunta: ¿Cuándo se ha seleccionado al personal de la piscina?

Respuesta: Por ser estrictamente imprescindible para garantizar la apertura de las instalaciones, se efectuó la convocatoria con anterioridad a la constitución de la nueva Corporación.

9.- Pregunta: Refiere un comentario escuchado acerca de que no se ha adjudicado el bar de la piscina a uno de los empresarios a los que se invitó, en primer lugar por temas económicos, y en segundo lugar, por ser amigo de la anterior primer teniente de Alcalde.

Respuesta: El empresario al que se refiere la Sra. Pérez Espinosa ha sido adjudicatario del bar de la piscina durante 19 anualidades, por lo que abonaba cada año 1.800 euros, haciéndose el Ayuntamiento cargo entre otros, del coste del suministro eléctrico y del abastecimiento de agua. Este año se ha convocado un procedimiento de licitación y se le ha invitado, junto al resto de empresarios del sector, sin que haya presentado oferta en plazo, pues la presentó al día siguiente de su vencimiento y por un precio muy inferior al mínimo requerido, por lo que al no existir ninguna oferta, se declaró desierta la adjudicación.

La Sra. Alcaldesa manifestó asimismo, que no podía considerar la oferta presentada por el anterior adjudicatario, pues al considerarse dinero público, con 400 euros no se cubrían ni los gastos a los que hacía frente el Ayuntamiento, además podría reclamar cualquier otro empresario, por considerar que le podría haber interesado por dicho importe.

Por otro lado la Sra. Alcaldesa expuso que no se había invitado a ningún empresario que no fuera de la localidad, y considera que al menos el kiosco debe abrirse para ofrecer un servicio a los usuarios, así como instalar toldos, mesas y sillas en la zona de merendero.

10.- Pregunta: ¿la Moción de UGT sobre la privatización de los registros civiles incide en los ingresos municipales?

Respuesta: No, sólo sobre los vecinos que tendrían que pagar un servicio que hasta ahora es gratuito.

11.- Pregunta: ¿A qué se refiere dedicaciones exclusivas, parciales, asistencias e indemnizaciones?

Respuesta: A las retribuciones de los miembros de la Corporación.

A continuación toma la palabra **D. Manuel Colchón Antúnez**, Portavoz del Grupo GANEMOS/IU/LV, procediendo a efectuar las siguientes preguntas, a las cuales la Sra. Alcaldesa refiere las respuestas que a continuación se transcriben:



1.- Ruego: Se vele desde el Ayuntamiento por el mantenimiento de los caminos públicos, pues existen quejas de caminos cortados como el de Almendralejo o Badajoz.

Respuesta: Desde el Ayuntamiento se va a impulsar la aprobación del catálogo de caminos, asimismo se han planteado problemas en las zonas gestionadas por la Confederación Hidrográfica, al no ofrecer éstas soluciones, ni autorizar las actuaciones propuestas por el Consistorio.

En este momento se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Mónica Díez Parada.

2.- Ruego: Ante los problemas que se producen en los accesos a la Cooperativa de Solana, al circular vehículos de gran tonelaje en vías estrechas, solicita que no se autorice el paso de los mismos, pues además dicha zona no se encuentra correctamente señalizada.

Respuesta: Desde la Alcaldía se dará traslado a la policía local, para que estudie dicho asunto.

3.- Ruego: Se solicita que en las próximas fiestas patronales el equipo electrógeno se instale en un lugar que no moleste a los vecinos.

Respuesta: El equipo cumple con todos los requisitos legales y se utiliza cuando está actuando la orquesta, que es la que más ruido produce, no obstante si no existe ningún inconveniente técnico, se puede llevar a cabo lo solicitado.

4.- Pregunta: ¿Qué cantidad abona al Ayuntamiento el empresario que explota el bar cafetería del Hogar de Pensionistas de Solana?

Respuesta: No lo recuerda, habría que estudiar el contrato, no obstante anteriormente se ofreció en dos ocasiones mediante un procedimiento de licitación a todos los empresarios del sector de la localidad, y a ninguno le interesó, y las dos veces que se ha abierto ha sido gestionado por empresas de otros municipios.

Asimismo la Sra. Alcaldesa añadió que todos los negocios de hostelería cuentan con un trato preferente por parte del Ayuntamiento, y por otro lado, considera que debe dotarse de utilidad al Hogar de Pensionistas, al haberse efectuado una gran inversión en dicho inmueble y estar destinado a las personas de mayor de edad.

5.- Pregunta: ¿Ha comprado el Ayuntamiento un carro de sulfato?

Responde el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz, que tan sólo se adquirió uno en 2012 a la empresa [REDACTED] y costó alrededor de 400 euros.

6.- Ruego: No está de acuerdo con la periodicidad establecida para los Plenos ordinarios, fijada por la Alcaldía cada tres meses.

Respuesta: Se trata de una previsión legal, que permite que el Pleno para municipios de menos de 5.000 habitantes celebre sesiones ordinarias cada tres meses, y por otra parte considera que es el tiempo adecuado, puesto que si surge cualquier cuestión durante dicho plazo, se podrá resolver a través de un pleno extraordinario o por la Alcaldía.

Asimismo ante la respuesta del Sr. Colchón Antúnez que manifiesta que la previsión legal es de máximos, pudiendo establecerse un período inferior, la Sra. Alcaldesa refirió que en Corporaciones anteriores se han llegado a celebrar hasta con cuatro meses de diferencia.

7.- Ruego: Solicita se lleve a cabo alguna actuación en relación con los incidentes que está produciendo un vecino de la localidad en contra de los intereses municipales, y relató como el mencionado vecino retiró los preparativos para celebrar la fiesta de las Candelas, y en otra ocasión se puso delante de la retroexcavadora municipal para evitar que actuara en una vía.

Respuesta: La Alcaldesa prefiere agotar las vías diplomáticas para resolver los conflictos con los vecinos de la localidad, antes de tomar cualquier medida legal, no obstante en relación con la ubicación de las candelas en las fiestas de Febrero, se estudiará con suficiente tiempo de antelación.

Finalmente siendo las veintitrés horas, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé